

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0037048/2019

CÓRDOBA,

09 SEP 2019

VISTO

La RD 1305/19 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Mariana ZARATE, Legajo 22775696, desde el 23 de julio de 2019 hasta el 27 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 13 del expediente de referencia, la alumna ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

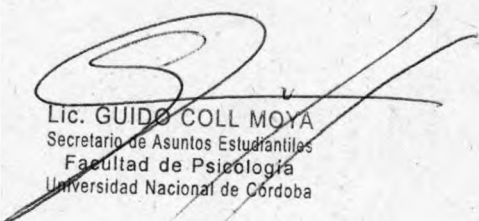
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la alumna Mariana ZARATE, Legajo 22775696 desde el 23 de julio de 2019 hasta el 29 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 30 de septiembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **1598**



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología